



Salta, 14 de marzo de 2012

EXP-EXA: 8.478/2010

RESD-EXA: 065/2012

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por el Mag. Gustavo Daniel Gil, Profesor Asociado — Dedicación Exclusiva Interino de la asignatura Ingeniería en Software, desde el 16/02/12 hasta el 29/02/12, y

## CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a su designación en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Ingeniería de Software, efectuada mediante Resolución CS N° 509/11, habiendo tomado posesión del mismo el día 16/02/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mag. Gustavo Daniel GIL como Profesor Asociado — Dedicación Exclusiva — Interino de la asignatura Ingeniería de Software, desde el 16/02/12 hasta el 29/02/12, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Tener por reintegrado al Mag Gustavo Daniel GIL al cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva – Interino de la asignatura Ingeniería de Software, a partir del 01/03/12.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Mag. Gustavo Daniel Gil, Departamento de Informática, Dirección de Alumnos, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Mag. MARIA TERESA MONTERO LÁROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FÁCULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA Tacilled Co. Exercise

ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS